Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *09/2016* PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID N° 319.265.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Oficina. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, CP Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 09 PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID. 319.265.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 18 de Noviembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **DA VINCI S.A., CAFÉ FICHA S.R.L., CAFÉ CORNER S.R.L., CAFEPAR S.A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 25 de Noviembre de 2016 hasta las 10:00 horas.

En dicha oportunidad se ha presentado una sola oferta **CAFÉ CORNER S.R.L.** Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/015 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 30 de Noviembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **DA VINCI S.A., CAFEPAR S.A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L., CAFÉ CORNER S.R.L., CAFÉ FICHA S.R.L.** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 6 de Diciembre de 2016, a las 10:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, nota mediante es **CAFÉ CORNER S.R.L.** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la firma **JM CAFÉ de Julio José Méreles**.

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *09/2016* PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID N° 319.265.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 130/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas **JM CAFÉ de Julio José Méreles** y **CAFÉ CORNER S.R.L.,** e informa que la Firmas: **JM CAFÉ de Julio José Méreles** y **CAFÉ CORNER S.R.L.,** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas: incisos "a" y "e" (No aplica); y, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas: incisos "a" y "d" del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	**Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%**	**Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03**
CAFE CORNER S.R.L. RUC: 80011604-6	**CUMPLE** (Folio 1, 2)	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido G. 5.500.000.- Presenta 5.500.000.-	**CUMPLE** (Folio 9) Siendo persona Jurídica presenta "Constitución de la Firma" ACTIVO en la Constancia SIPE N° 1429993.	**CUMPLE** (Folio 4) Presentación impresa.
J.M. CAFÉ de Julio José Méreles	**CUMPLE** (Folio 4, 5)	**CUMPLE** (Folio 7) Requerido G. 5.500.000.- Presenta 6.000.000.-	**CUMPLE** (Folio 16) Siendo persona Física presenta "Copia simple del Documento de Identidad del firmante.	**NO CUMPLE.** (No presenta el formulario de Declaración Jurada. Articulo 40) ni constancia SIPE que acredite su cumplimiento.

Econ. Guillermo Burgos Fiscalía Adjunta Ministerio Público

Damen Doldán Coordinador U.O.C. Ministerio Público

Lic. Sofía Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorandos N° 2724 y 2848/2016 de fechas 06 y 19

Lic. Augusto Benítez Encargado de Contrataciones

Lic. Nilda Oleda Arroyo Jefa de Departamento de Adquisiciones Miembro U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

C.P.N. Carlos Chilavert Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *09/2016* PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID N° 319.265.-

de Diciembre de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
CAFÉ CORNER S.R.L.	*Concepción Matilde Ippolito de Ferraris* *Carlos Alberto Marcelo Ferraris*	*accionista* *accionista*	**3.989.147.-** **2.445.567.-**
J. M. CAFE	*Julio Mereles Monzón*		**2.852.368.-**

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorándum Nº 7744y 7525 de fechas 12 y 21 de Diciembre del corriente año.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas: **CAFÉ CORNER S.R.L. y C.M. CAFÉ de Julio José Méreles,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Prosiguiendo con la evaluación de los documentos de carácter sustancial se observa que la Empresa **JM CAFÉ de Julio José Méreles** no presenta la Declaración Jurada del Artículo 40, Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

De conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP, la Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 de la Ley, es un documento de carácter sustancial, en razón, principalmente de que es necesario para acreditar la capacidad legal del oferente para contratar con el Estado. Por tanto, la declaración Jurada, tal como está prevista en la Resolución vigente, debe ser presentada con la oferta misma, y cubrir absolutamente todos los supuestos del Articulo 40, inclusive aquellos cuya certificación no es posible, por no existir Entidad o Institución alguna, que los emita, de tal forma que la citada declaración Jurada, es el mecanismo legal suficiente capaz de garantizar la legalidad de la oferta a la convocante, de ahí la sustancialidad del mismo.

En ese sentido y en relación al Artículo 20 Inciso "W" Declaración de Integridad contemplada en el mismo formulario, la adopción de compromisos de patrones de conducta por parte de los oferentes, en lo relativo a su integridad como participante del proceso de contratación, resulta también de importancia debido a que la conducta que asuma el Oferente, tanto con la Entidad convocante como con los demás oferentes, incidirá finalmente en el resultado del proceso, por lo que la presentación de la citada declaratoria de manera conjunta con la oferta resulta ser fundamental, razón por la que no podrá subsanarse la **no presentación** o presentación en forma errónea.

Por todo lo expuesto se concluye, que la Declaración Jurada de no estar comprendido en la inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Articulo 20, inciso "w", de la ley 2051/03, es de carácter sustancial y su **no presentación** o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta, por lo tanto el Comité desestima la oferta presentada por **JM CAFÉ de Julio José Méreles.**

Por lo tanto, la Firma **CAFÉ CORNER S.R.L.** cumple con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Dalmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Olmedo Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carmen Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *09/2016* PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID N° 319.265.-

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
CAFÉ CORNER S.R.L. **RUC: 80011604-6**	**CUMPLE** (Folio 5) Presentación impresa.

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CAFÉ CORNER S.R.L. RUC: 80011604-6
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE N° 1429993.
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** (Folios 11, 12) Presentación impresa.
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** (Folio 7) Presentación impresa.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE N° 1429993.
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Folio 10) Presentación impresa.
IV	**Otros documentos:**	
	1. Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oteda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *09/2016* PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID N° 319.265.-

	2. Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de café en maquinas y bebidas calientes en general mencionados en la Especificación Técnica, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	3. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	4. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	5. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 4247 de fecha 12/12/2016 se solicita los siguientes documentos a la firma **CAFÉ CORNER S.R.L.**

- Especificaciones Técnicas. Anexo C.

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios de café en maquinas y bebidas calientes en general mencionados en la Especificación Técnica, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Públicos

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *09/2016* PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID N° 319.265.-

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.**ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas. Anexo C.
- Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Declaración Jurada del oferente, de contar con la Cuenta Corriente N° 701510141 vigente en el Banco Itau.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).
- Copia del Contrato N° 09/2016 con el Ministerio Publico por la provisión de "Servicio de Café Maquina" por valor de Gs. 60.000.000.- con su correspondiente constancia de conformidad. El monto de este contrato supera el 50% del monto máximo del llamado estipulado en la Carta de Invitacion.
- Copia de los últimos extractos de Cuenta de las obligaciones patronales, correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre del corriente, verificándose como fecha de vencimiento de los mismos el 17 de cada mes. En ese sentido se constata que el ultimo pago corresponde al mes de Octubre, efectivizado en fecha 17/11/2016; la planilla de Noviembre se efectuaría el 17/12/2016, por lo tanto el oferente se encontraba al día en el pago de sus obligaciones patronales al momento de la apertura de ofertas (06/12/2017).

Conclusión: La empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** remite todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por lo que cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, no obstante, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional y por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
CAFÉ CORNER S.R.L.	**14.450.-**

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Damien Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *09/2016* PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID N° 319.265.-

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes...."*. En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **CAFÉ CORNER S.R.L.** demuestra a través de su Constancia de RUC que inicio sus actividades comerciales el 12/12/2013, constatándose de esta manera los años de antigüedad en el mercado nacional, se encuentra vinculada además, con la comercialización del tipo de producto objeto de este llamado, ya que entre sus actividades económicas se observa *"la venta al por menor realizada por **Maquinas Expendedoras**,"* y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CAFÉ CORNER S.R.L.						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	490.752.605	1.203.665.906	1.694.418.511	847.209.256	
	Pasivo Corriente	31.959.138	320.706.651	352.665.789	176.332.895	
	Activo corriente / Pasivo corriente				4,8	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	31.959.138	320.706.651	352.665.789	176.332.895	
	Activo total	824.767.610	1.548.105.479	2.372.873.089	1.186.436.545	
	Pasivo total / Activo total				0,15	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	235.359.500	430.900.711	666.260.211	333.130.106	
	PATRIMONIO NETO	792.808.472	1.227.398.828	2.020.207.300	1.010.103.650	
					0,33	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Djeda Arroyo
Jefa de Turno de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *09/2016* PARA EL "SERVICIO DE CAFÉ MAQUINA" ID N° 319.265.-

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** ha presentado copia de Contrato por la Provisión de "servicios de Café maquina" con el objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, la Empresa presenta copia del Extracto de Cuenta N° 5696498, donde se puede verificar que las obligaciones patronales se encontraban al día al momento de la apertura de ofertas, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada por la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación.

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 Inciso c), de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**.

ADJUDICAR la Contratación Directa Ad Referéndum Contrato Abierto Plurianual "Servicio de Café Maquina", a la Empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones desde un monto mínimo de guaraníes Cincuenta y cinco millones **(G 55.000.000.-)** hasta un monto máximo de guaraníes Ciento diez millones **(G 110.000.000**.-) siendo ejecutado en el ejercicio Fiscal 2017, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para este año, la suma de guaraníes Setenta y cuatro millones (G. 74.000.000) y el saldo de guaraníes Treinta y seis millones (G. 36.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Daimen Roldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Grado F. Rodríguez
Director U.O.C.
Ministerio Público